



SELLO QUARTO. VEINTE.
MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE.
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Donde citados por pago el antecedente que para ello
 se despachó de orden y mandado de Su Señoría el
 Caudemayor y se le entregaron a Thomas Ornelas
 Amintio Tutor de que dio fe, para dar a y con fe
 un Censo tocantes al Real Censo de la Obispa de
 Balaguer de esta Villa y sus Vecinos; y de una con forma de
 dicho que en respecto de aver concurredo a dicho punto apor
 tamien los interesados de algunas notificaciones
 echas de D. Joseph Balaguer en virtud de la con
 dena que esta en fenderido así a la ynteruen
 zion de los conde de los Reales auerres, como a el pa
 go de lo que se esta deuenido de estos e fechos a dicho
 ten p. el ante pago satisfacion de los que
 se deuenen a la Villa a la R. hacienda, hauiendo
 de ser proquesto en los respectivos apuntam. dntin
 to años dno. que para con practicable, se ayan en dno
 en todos ellos la concurrencia por la falta de concurrencia
 de la mayor parte de los capitulares, concuyo me
 dio se acordó q. el dno. Caudemayor mandase
 citar por pagelles Antedem para labar de deueni
 dia de Catorce dias, pero habiendo ya producido el
 efecto de concurrencia de algunos de pleno o la mayor
 parte de sus capitulares que se componen; Acordó
 de fern. el Caudemayor para dar a y con fe
 la prima de uoluntad de la R. Señoría de San
 Fernando Joviana del Coruense, repitiendo